

# Programa de Doctorado en Ingeniería de los Materiales, las Estructuras y el Terreno: Construcción Sostenible.

## Requisitos de Acceso

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto

99/2011, de 28 de enero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

- a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario.
- b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.
- c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.
- d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.
- e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.  
Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
- g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

## Perfiles recomendados de ingreso:

- Graduado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos
- Graduado en Ingeniería Civil y Máster en Ingeniería de Materiales, Agua y Terreno
- Graduado en Ingeniería Civil y alguno de los siguientes títulos de Máster: Ingeniería Geológica; Gestión Sostenible y Tecnologías del Agua; Gestión y Planificación de Riesgos Naturales
- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Máster en Ingeniería de Materiales, Agua y Terreno
- Ingeniero Técnico Obras Públicas y Máster en Ingeniería de Materiales, Agua y Terreno
- Graduado en Arquitectura y Máster en Arquitectura
- Graduado en Arquitectura y Máster en Arquitectura y Urbanismo Sostenible
- Arquitecto y Máster en Arquitectura y Urbanismo Sostenible
- Arquitecto Técnico y Máster en Arquitectura y Urbanismo Sostenible (o Máster en Ingeniería de Materiales, Agua y Terreno).
- Graduado en Ingeniería de la Edificación y Máster en Ingeniería de Materiales, Agua y Terreno (o Máster en Arquitectura y Urbanismo Sostenible)
- Ingeniero Geólogo y Máster en Ingeniería de Materiales, Agua y Terreno
- Graduado en Ingeniería de Minas y Máster en Ingeniería Geológica
- Graduado en Geología y Máster en Ingeniería Geológica

#### **Criterios de Admisión:**

Los criterios de admisión se basarán en el mérito y capacidad de los solicitantes.

El mérito y capacidad de los solicitantes se evaluará en base a sus certificados académicos, el Curriculum Vitae, y una entrevista personal con los solicitantes a la que deberán asistir el Coordinador del Programa de doctorado y, al menos, dos miembros de la Comisión Académica del mismo. La baremación del mérito y capacidad se realizará utilizando los siguientes criterios:

- Curriculum vitae completo del solicitante. Debe incluir el o los expedientes académicos del candidato, incluyendo el del Máster que da acceso al programa, la experiencia investigadora previa, las acciones de movilidad previas, las becas, premios y distinciones obtenidos relacionados con la investigación del programa (60%).
- El conocimiento de un idioma de uso habitual en la comunidad científica a la que pertenezca el programa de doctorado, especialmente el inglés. Se exigirá un nivel mínimo B1 en inglés (25%).
- Entrevista personal con el solicitante, en la que se valorará la capacidad de comunicación oral esencial para un estudiante de doctorado, y de defensa de su propio Currículum Vitae (10%).
- La existencia de cartas de presentación por parte de profesores de Universidad o de otras Instituciones de investigación, que tengan conocimiento directo de la capacidad y competencia del aspirante (5%).

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo. La solicitud de matrícula a tiempo parcial deberá ir acompañada de un informe motivado sobre las razones que hacen necesaria la dedicación a tiempo parcial. La Comisión Académica decidirá, tras analizar las circunstancias y documentación presentada, la pertinencia de concesión de la dedicación parcial.

